

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/1710 *Comunicado acerca de la vacunación COVID-19 para los beneficiarios de la segunda movilidad de la Convocatoria de Subvenciones para participar en el Proyecto de Movilidad Internacional "Jaén +: Formación Profesional con Plus Europa, Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833.*

Anuncio



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

El Área de Empleo y Empresa de la Diputación de Jaén, dentro del Proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa", cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea (Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833) destinado a los beneficiarios que van a realizar su movilidad internacional en el segundo período el año 2022, INFORMA.

Que con motivo de la evolución de la pandemia y ante las nuevas recomendaciones y/o exigencias que en materia COVID-19 se están estableciendo tanto en España como en los países europeos donde los beneficiarios de las subvenciones van a realizar sus prácticas profesionales, la empresa adjudicataria del contrato de servicios CO-2021/459, International Consulting And Mobility AG (en adelante INCOMA) presenta con fecha 12 de abril de 2022 Informe donde expone lo siguiente:

"INFORME NECESIDAD VACUNACIÓN PREVIO A SALIDA

En el contexto actual de empeoramiento de la situación general en lo que se refiere a la pandemia por CORONAVIRUS y sus variantes actuales, y de la incertidumbre que todo ello conlleva para empresas de acogida, alojamientos contratados, y compañeros de movilidad; los participantes que realizarán su movilidad en junio-septiembre de 2022 deberán salir vacunados, en base a:

- Posibles restricciones en la vida diaria en destino, para entrar en establecimientos públicos y/o cerrados, así como en los transportes públicos.
- Posibles restricciones de las empresas de acogida, que no aceptan participantes sin estar vacunados, al entender que suponen un riesgo para el personal de sus sedes.
- Posibles restricciones en alojamientos contratados, tanto residencias como pisos

compartidos, donde los proveedores exigen el certificado de vacunación para poder ser alojados sin suponer un riesgo para el resto de personas allí alojadas.

- Restricciones por parte de las organizaciones de acogida, que trabajan en la organización y seguimiento de prácticas y alojamientos, que han indicado la necesidad de que lleguen todos vacunados.

Por estas razones, se ha establecido la vacunación como un paso previo necesario para realizar la movilidad.”

Con todo lo expuesto y teniendo en cuenta que la inoculación de la vacuna es una decisión propia motivada por cuestiones personales, de salud, etc. Nos vemos en la obligación COMUNICAR que para garantizar la realización de las prácticas ERASMUS+ y dado que las circunstancias y exigencias en destino hacen imposible el cumplimiento del objeto de su subvención en caso de no estar vacunado, el participante deberá presentar Declaración Responsable en la que haga constar que aporta Certificado de Vacunación COVID-19 o en su caso Certificado de Recuperación COVID-19 ambos vigentes y cuya vigencia se extienda durante todo el período de ejecución de la movilidad internacional, ya que, en caso de no ser cierto conoce su responsabilidad de asumir cualquier gasto ocasionado con su participación, ante cualquier rechazo por parte de la empresa en destino, alojamiento contratado... y por ende la no realización del objeto de la subvención por este motivo.

Deberán presentar la mencionada Declaración Responsable en el Registro de la Diputación de Jaén antes del 20 de mayo del 2022 (incluido).

* Importante: La no presentación por registro de la Declaración Responsable antes de la fecha indicada supondrá el incumplimiento del artículo 16 de la Convocatoria de Subvenciones y del 37 de la LGS.

Jaén, 26 de abril de 2022.- El Jefe de Servicio de Gestión de Programas y Proyectos del Área de Empleo y Empresa, RAFAEL GARCÍA RODRÍGUEZ.